

**CONVOCATORIA 001 DE 2016 PARA LA SELECCIÓN DE HOGARES POSTULANTES AL PROGRAMA  
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE – RURAL"**

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, informa a la comunidad en general, residente en la zona rural del municipio de Pasto, que se inicia el proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA** para la postulación al Programa "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE", cuyo proceso de registro y recepción de documentos, se llevará a cabo desde el próximo lunes diez (10) al viernes catorce (14) de Octubre de 2016.

El Mejoramiento de Vivienda Saludable, es la modalidad que permite al hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en la vivienda alguna deficiencia, en la actualidad el programa incluye cuatro componentes:

1. Construcción de pisos en concreto para erradicar pisos en tierra.
2. Construcción de unidad sanitaria para garantizar un mínimo de habitabilidad.
3. Cocinas saludables.
4. Cubiertas en buen estado para garantizar la protección de las inclemencias del clima.

Los hogares a postularse en la presente convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Vivir en el área Rural del municipio de Pasto
- Pertenecer a nivel SISBEN 1 con puntaje:

NIVEL	RURAL
1	0 – 32.14

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN A LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE RURAL – INVIPASTO 2016.**

- Fotocopias de los documentos de identificación, de cada uno de los miembros del hogar mayores de edad.
- Fotocopias de los registros civiles de los menores de siete (7) años.
- Fotocopias de las tarjetas de identidad, de los mayores de siete (7) años y/o menores de dieciocho (18) años.
- Certificación médica de discapacidad para los miembros del hogar que manifiesten dicha condición.
- Documento soporte de propiedad y/o posesión de la vivienda en cabeza del jefe de hogar o de un miembro del núcleo familiar. Para acreditar la propiedad del inmueble se debe anexar original del certificado de

libertad y tradición donde se evidencie la ausencia de limitaciones de dominio, condiciones resolutorias, embargos y/o gravámenes, con fecha de expedición no mayor a 90 días o acreditar la posesión del inmueble de manera sana, regular, pacífica e ininterrumpida durante un periodo igual o superior a cinco (5) años y que no existan procesos pendientes sobre la propiedad. En este caso, el Corregidor (a), certificará la sana posesión del predio.

En el evento en que el postulante pertenezca a un cabildo indígena, será el Gobernador del respectivo cabildo el encargado de certificar: i). La pertenencia del postulante al cabildo y ii). La sana posesión del inmueble por un periodo igual o superior a cinco (5) años.

**La vivienda en la cual se va a realizar el Mejoramiento Saludable, debe cumplir los siguientes requisitos:**

- Estar ubicada en una zona apta para la localización de la vivienda
- No estar ubicada en una zona de riesgo o amenaza de desastre natural
- No estar ubicada en una zona de reserva de obra pública o de infraestructura básica
- No estar ubicada en una zona de protección de los recursos naturales

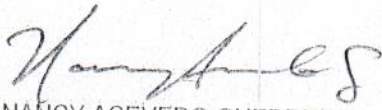
Para facilitar a la comunidad la entrega de los documentos y no generar gastos de transporte, funcionarios de INVIPASTO se trasladarán a los corregimientos, quienes recibirán la documentación en las oficinas de los Corregidores en las siguientes fechas y horarios:

FECHA	HORARIO	CORREGIMIENTO	
OCTUBRE 10	8:00 A.M. – 12:00 M.	JONGOVITO	GUALMATAN
	2:00 – 6:00 P.M.	OBONUCO	CATAMBUCO
OCTUBRE 11	8:00 A.M. – 12:00 A.M.	JAMONDINO	MOCONDINO
	2:00 – 6:00 P.M.	MORASURCO	GENOY
OCTUBRE 12	8:00 A.M. – 12:00 M.	SAN FERNANDO CABRERA	LA LAGUNA
	2:00 – 6:00 P.M.	BUESAQUILLO	MAPACHICO
OCTUBRE 13	9:00 A.M. – 1:00 M.	EL ENCANO	LA CALDERA
OCTUBRE 14	9:00 A.M. – 1:00 M.	SANTA BARBARA	EL SOCORRO

Como resultado de la recepción y revisión de los documentos, se obtendrán los listados de potenciales beneficiarios. Se priorizarán los hogares con menor puntaje Sisben, madres cabeza de familia y hogares con algún integrante en condición de discapacidad.

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO" a través de la Sección técnica, adelantará el diagnóstico de carencias o deficiencias presentadas en la vivienda de cada uno de los hogares preseleccionados en la convocatoria abierta, asimismo, realizará el estudio socioeconómico de la familia postulante para efectos de caracterizar las condiciones habitacionales y priorizar las obras a ejecutar.

Se informa a los interesados en acceder al subsidio de Mejoramiento de Vivienda Saludable, que el trámite es GRATUITO, NO se deje engañar por personas inescrupulosas que le ofrezcan tramitar el subsidio y le cobren por el mismo, denuncie a las autoridades competentes.



NAÑCY ACEVEDO GUERRERO  
Directora Ejecutiva (e)

Revisó: ANGELA CRISTINA MARTINEZ JOJOA  
Asesora Jurídica